

Declaración de la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC) por el Día Internacional de las Personas Mayores

1 de octubre de 2026

La longevidad como conquista: más años de vida, más ciudadanía y pleno ejercicio de derechos

En el Día Internacional de las Personas Mayores 2026, la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC) reafirma que la longevidad constituye una de las grandes conquistas de la humanidad y que vivir más años debe significar también vivirlos con dignidad, autonomía, libertad, participación y pleno ejercicio de derechos.

Desde América Latina y el Caribe formulamos este llamado desde una realidad y una experiencia jurídica propias.

Nuestra región cuenta con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, primer instrumento internacional jurídicamente vinculante específicamente destinado a reconocer, promover y proteger los derechos humanos de las personas mayores.

Por ello, ante el proceso internacional dirigido a la construcción de un instrumento universal sobre los derechos humanos de las personas mayores, América Latina y el Caribe no parten de cero.

Tenemos un camino recorrido, principios reconocidos y derechos positivizados que deben ser aplicados, fortalecidos y proyectados como contribución regional a la construcción de un estándar universal de protección.

A la vez, para quienes somos personas mayores con discapacidad, este marco regional dialoga y se complementa con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, configurando una protección que debe responder simultáneamente a la edad, la discapacidad y a las demás dimensiones de la diversidad humana.

Envejecer no significa dejar de ser protagonistas

ULAC rechaza toda concepción de la vejez que identifique el paso de los años con incapacidad, dependencia inevitable, improductividad o retiro de la vida social.

Las personas mayores somos titulares de derechos y continuamos siendo protagonistas de nuestras propias vidas.

La evidencia científica sobre neuroplasticidad demuestra que el cerebro conserva durante el curso de vida capacidad de adaptación y aprendizaje, aun cuando el envejecimiento pueda producir modificaciones en determinadas funciones.

Este conocimiento científico debe contribuir también a transformar la mirada social sobre la vejez.

No somos personas cuyo valor deba medirse exclusivamente por nuestra capacidad de producir económicamente.

Somos ciudadanía.

Somos memoria social, experiencia, conocimiento y capacidad de aprendizaje.

Somos personas que continuamos construyendo proyectos de vida, tomando decisiones,

aprendiendo, creando, transmitiendo saberes, estableciendo relaciones, participando en nuestras organizaciones y contribuyendo al desarrollo de nuestras comunidades.

Por ello, una sociedad que ha conseguido prolongar la vida humana tiene también la responsabilidad de crear las condiciones para que esos años conquistados sean vividos plenamente.

Derechos, responsabilidades y vida en comunidad

Reconocer a las personas mayores como sujetos de derechos supone también reconocerlas como integrantes activas de la comunidad.

La ciudadanía no desaparece con la edad.

Las personas mayores continuamos participando de la vida familiar, comunitaria, cultural, económica, social y política; transmitimos conocimientos y experiencias y contribuimos a la construcción de sociedades más solidarias e intergeneracionales.

Esta participación no puede estar condicionada a demostrar productividad económica. El valor de una persona no depende de cuánto produce, de cuánto gana ni de cuánta asistencia necesita.

La dignidad es inherente a la persona humana.

Desde esa dignidad ejercemos derechos y asumimos también las responsabilidades que derivan de vivir en comunidad, dentro de nuestras posibilidades y desde la diversidad de nuestras experiencias y condiciones.

Personas mayores con discapacidad: dos Convenciones que deben dialogar

Para las personas mayores ciegas y con baja visión, la edad y la discapacidad no pueden ser analizadas como realidades separadas.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores reconoce la igualdad y no discriminación por razones de edad, la independencia y autonomía, la participación e integración comunitaria, la seguridad, la accesibilidad, la educación, el trabajo, la salud, la protección social y el derecho a una vida digna.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce, entre otros principios y derechos, la autonomía individual, la igualdad y no discriminación, la accesibilidad, la capacidad jurídica, la vida independiente y la inclusión en la comunidad. Ambos instrumentos deben interpretarse de manera complementaria.

La persona mayor con discapacidad no debe verse obligada a escoger entre ser reconocida desde la edad o desde la discapacidad. Es una sola persona, titular indivisible de derechos humanos.

Esta perspectiva exige enfrentar el edadismo, el capacitismo y todas las formas de discriminación múltiple e interseccional que puedan concurrir por razones de género, condición económica, origen étnico, ruralidad, migración u otras circunstancias.

La longevidad exige repensar nuestras sociedades

Vivir más no puede significar prolongar desigualdades. La longevidad conquistada gracias a los avances científicos, sanitarios, tecnológicos y sociales plantea una responsabilidad colectiva: adaptar nuestras sociedades a vidas más largas.

Esto significa garantizar sistemas de salud y protección social sostenibles; ciudades, viviendas y transportes accesibles; tecnologías utilizables por todas las edades; acceso permanente a la educación y la cultura; protección frente a la violencia y el abandono; sistemas de cuidados respetuosos de la voluntad de la persona; acceso a la justicia; participación comunitaria y condiciones que permitan continuar desarrollando proyectos de vida.

La transformación digital y la inteligencia artificial ofrecen extraordinarias posibilidades para la autonomía de las personas mayores ciegas y con baja visión, pero también pueden generar nuevas exclusiones.

La tecnología deberá estar al servicio de las personas y no las personas obligadas a adaptarse a tecnologías inaccesibles. La accesibilidad, por ello, debe estar incorporada desde el diseño y contar con la participación efectiva de las personas con discapacidad y de las personas mayores.

América Latina y el Caribe tienen una contribución que realizar al mundo

ULAC saluda el proceso iniciado en el ámbito de las Naciones Unidas para avanzar hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre los derechos humanos de las personas mayores.

Pero nuestra región cuenta ya con una experiencia convencional que no debe permanecer al margen de esa construcción.

La Convención Interamericana constituye un patrimonio jurídico regional y una contribución de las Américas al desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos.

Por ello, corresponde promover simultáneamente:

- su ratificación o adhesión por aquellos Estados de nuestra región que aún no son parte;
- su efectiva implementación por los Estados que ya se encuentran jurídicamente vinculados por ella; su conocimiento y apropiación por las propias personas mayores y sus organizaciones;
- y la incorporación de sus avances y aprendizajes en el proceso de construcción del futuro instrumento universal.

La aspiración a una Convención de alcance mundial no debe debilitar los estándares regionales alcanzados. Debe partir de ellos, dialogar con ellos y, cuando corresponda, robustecerlos.

Nuestro compromiso

Desde la Unión Latinoamericana de Ciegos reafirmamos que las personas mayores ciegas y con baja visión somos parte de la diversidad humana y sujetos plenos de derechos.

Reclamamos sociedades que no decidan por nosotras y nosotros, sino con nosotras y nosotros.

Sociedades que sustituyan la mirada asistencialista por una perspectiva de derechos.

Que no confundan apoyo con sustitución de voluntad.

Que no identifiquen edad con incapacidad.

Que no midan nuestra dignidad por productividad.

Que reconozcan nuestros saberes y experiencias sin convertirlos en la única justificación de nuestro derecho a participar.

Porque nuestro derecho a estar presentes no deriva de cuánto podamos aportar.

Deriva, primero, de nuestra condición de personas y de ciudadanos y ciudadanas.

Nuestros aportes enriquecen a la sociedad, pero nuestra dignidad no depende de ellos.

La longevidad debe ser una conquista de derechos.

Los años adicionales de vida alcanzados por la humanidad deben convertirse en años de libertad, autonomía, participación, aprendizaje, relaciones, responsabilidades compartidas y proyectos de vida.

Desde América Latina y el Caribe tenemos un instrumento que proteger, aplicar y fortalecer; una experiencia que compartir con el mundo; y una responsabilidad histórica de participar activamente en la construcción del futuro marco universal de derechos de las personas mayores.

Vivir más debe significar vivir plenamente.

Envejecer no nos resta ciudadanía.

Seguimos siendo, decidiendo, aprendiendo, aportando y construyendo comunidad.

¡Nada sobre las personas mayores sin las personas mayores!

¡Nada sobre las personas con discapacidad sin las personas con discapacidad!

Unión Latinoamericana de Ciegos – ULAC

¡Por una longevidad con dignidad, autonomía, participación y derechos!

Gladys Díaz Benites

Presidenta ULAC

Elizabeth Campos

Secretaria General ULAC

Unión Latinoamericana de Ciegos – ULAC

¡Comprometidos con la inclusión!